

AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2025**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO “HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37. Resolución No. 332 De octubre 29 De 2025 y demás normas concordantes y complementarias, para el procedimiento de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la pagina de la entidad.

Las observaciones en el marco del proceso de contratación, deben ser presentadas a través del correo juridica@ukumari.co, único canal oficial para estos efectos.

En el mismo sentido, el Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación, **entrega de la oferta** y en general de todos los documentos relacionados con la **Solicitud Pública de Ofertas No. 003 de 2025**, **será en** el Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa



Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 14 hasta el 19 de noviembre de 2025 fecha en que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación Pública	Viernes 14 de noviembre de 2025
Plazo para presentar observaciones	Hasta sabado15 de noviembre de 2025 (17:00)
Plazo para resolver observaciones	Martes 18 de noviembre de 2025 (12:00)
Expedición de adendas (si aplica)	Martes 18 de noviembre 2025 (17:00)
Recepción de ofertas	Miércoles 19 de noviembre de 2025 (17:00)
Apertura de ofertas	Miércoles 19 de noviembre de 2025 (17:05)
Evaluación de las propuestas	Jueves 20 de noviembre de 2025 hasta (12:00)
Traslado del informe de evaluación y término para subsanar	Jueves 20 de noviembre de 2025 desde las (12:00) hasta (17:00)
Informe final o de subsanabilidad (si aplica)	Viernes 21 de noviembre de 2025 (10:00)
Celebración y suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores la adjudicación)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES



- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. La entrega de la oferta se deberá realizar de forma física en la oficina jurídica en el Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 37 de la Resolución 332 de 2025 Manual de Contratación de la Sociedad. En caso de que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades

e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el de esta contratación y se encuentren legalmente habilitadas como empresas de personal temporal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. “SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO “HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”.

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a suministrar el personal discriminado por Actividad o cargo, perfil, número de personas y el salario mensual, que se describe en el ANEXO TECNICO, que se adjunta y hace parte de este documento, lo que conlleva realizar las siguientes actividades:

El alcance de la contratación incluye las siguientes actividades y compromisos del contratista:

1. Seleccionar el personal requerido conforme el cumplimiento de los perfiles solicitados garantizando la idoneidad para el cumplimiento de las actividades para las que se requiere contratar.
2. Suministrar el personal en los tiempos y condiciones acordadas.
3. Vincular mediante contratos laborales al personal seleccionado.
4. Garantizar que todo el personal esté afiliado a EPS, ARL, pensión y caja de compensación.
5. Pagar las asignaciones salariales, prestaciones sociales, subsidio de transporte y dotación, establecidas para cada empleo
6. Suministrar al personal vinculado los programas y beneficios ofertados
7. Realizar con el personal los procesos de inducción y reinducción del servicio, los que comprenderá el conocimiento tanto de la Entidad, como las actividades propias de cada contrato.
8. Dar por terminado el contrato de trabajo, cuando sea el caso, y vincular, de ser necesario los reemplazos previos el proceso de selección que corresponda.
9. Informar oportunamente al Supervisor asignado por la PTFFP, sobre las novedades administrativas que se presenten durante la administración de personal y de la solución de las mismas.

Respecto la ejecución del contrato:

10. Los pagos al personal vinculado deberán hacerse puntualmente por quincenas vencidas
11. Atender directamente o por medio de la ARL contratada, los accidentes de trabajo que se presenten.
12. Presentar al supervisor para cada pago la factura con su correspondiente soporte de nómina por centro de costos, así como los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales exigidos en los términos de Ley
13. Contar con un plan de contingencia para sustitución inmediata del personal por incapacidades, renunciaciones o licencias.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado al contratista en actas mensuales por periodos vencidos, previa certificación del supervisor designado por el Bioparque Ukumarí sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.

Para cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Factura o cuenta de cobro debidamente expedida, cumpliendo los requisitos fiscales y legales aplicables.
2. Informe de ejecución que detalle las actividades realizadas, el personal suministrado, novedades administrativas y operativas, y cumplimiento de indicadores de gestión establecidos en el contrato.
3. Soportes de nómina que incluyan el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), certificados por el revisor fiscal o contador público del contratista.
4. Certificación de cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social integral para el personal vinculado.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

12. LUGAR DE EJECUCION.

El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en los siguientes puntos de operación:

- Sede principal Maraya - Centro de segundo nivel de la Red Pública Veterinaria.

- Centros zonales de atención de primer nivel - Villa Santana y Perla del Otún.
- Centro de Bienestar Animal (CBA) - Espacio de atención y albergue de animales rescatados o aprehendidos.
- Unidad Móvil Veterinaria - Para atención extramural en barrios y zonas rurales del municipio.
- Áreas administrativas y de soporte logístico del Bioparque Ukumarí.
- La prestación de los servicios deberá efectuarse de manera continua, en jornadas diurnas, nocturnas, domingos y festivos, según las necesidades operativas de la Red Pública Veterinaria.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Suministrar el personal requerido, en las condiciones, cantidad, perfiles y tiempos definidos por el contratante, garantizando que el personal asignado cumpla con las competencias técnicas, experiencia y formación exigidas para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
2. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio, asegurando la disponibilidad del personal durante toda la vigencia contractual, y adoptando las medidas necesarias para reemplazar, de manera oportuna y sin afectación al servicio, a cualquier trabajador que se retire o que no cumpla con los estándares exigidos.
3. Cumplir integralmente las normas laborales, de seguridad social y de riesgos laborales, respondiendo por el pago de salarios, prestaciones, aportes parafiscales y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral del personal suministrado, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.
4. Abstenerse de generar relación laboral alguna entre el personal asignado y el Bioparque Ukumarí, siendo el contratista el único responsable de las obligaciones derivadas de la vinculación, supervisión, control y pago del personal temporal suministrado.

5. Proveer los elementos de dotación y protección personal (EPP) necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas, especialmente cuando el personal deba ejecutar actividades que impliquen manipulación de animales, materiales biológicos o exposición a riesgos físicos, químicos o biológicos.
6. Garantizar la idoneidad, confidencialidad y conducta ética del personal, velando porque los trabajadores asignados mantengan una conducta respetuosa, diligente y acorde con los valores institucionales del Bioparque Ukumarí y las disposiciones de bienestar animal.
7. Coordinar con el supervisor o interventor del contrato las actividades operativas, horarios, asignaciones y requerimientos del servicio, acatando las directrices e instrucciones que en desarrollo del contrato imparta el Bioparque Ukumarí.
8. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), así como las disposiciones internas del Bioparque Ukumarí sobre ingreso, permanencia, bioseguridad, bienestar animal y manejo de información institucional.
9. Responder por la calidad, eficiencia y oportunidad del servicio, garantizando que el personal asignado ejecute las funciones conforme a los procedimientos técnicos, protocolos veterinarios y lineamientos administrativos establecidos por el Bioparque Ukumarí.
10. Mantener vigentes todas las pólizas y documentos exigidos en el contrato, cuando a ello hubiere lugar, y presentar dentro de los plazos establecidos los informes, certificados o soportes que sean requeridos por la supervisión.
11. Permitir y facilitar las labores de supervisión y control, suministrando la información y documentación necesaria que requiera el Bioparque Ukumarí para verificar el cumplimiento del contrato.
12. Responder por los daños o perjuicios que por acción u omisión del personal asignado se causen a terceros, al Bioparque Ukumarí o a los bienes a su cargo, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
13. Cumplir con las obligaciones tributarias, comerciales y contractuales derivadas del presente contrato, manteniendo la buena fe contractual, la transparencia y el principio de responsabilidad en todas las actuaciones.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

15. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

17. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARI, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Julio de 2026 sin exceder la vigencia fiscal del 2026, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026

Durante este periodo, el contratista deberá garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de suministro de personal en todas las áreas operativas, misionales y administrativas, incluyendo la cobertura de jornadas diurnas, nocturnas, dominicales y festivas, según los requerimientos del Bioparque Ukumarí.

El contratista será responsable de mantener la disponibilidad del personal durante la totalidad del plazo contractual, asegurando que no se presenten interrupciones en la atención al público ni en las actividades esenciales de la Red Pública Veterinaria.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de:

TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$3.132.107.560) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025, un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 572.461.947)**
- Para la vigencia 2026 un valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 2.559.645.613)** vigencia futura autorizada mediante la **RESOLUCION No. 010642 DE 13 NOVIEMBRE de 2025** cuyo objeto es *“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”*, autorización realizada por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS), en uso de sus funciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 115 de 1996, el Numeral 4 del Artículo 30 del Acuerdo 8 de 2014, y el Decreto Municipal 1036 de 2014, y en concordancia con la Resolución Nro. 363 del 13 de Noviembre de 2025 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Los valores anteriormente descritos llevan incluidos costos directos, Administración y Utilidad (AU) e impuestos, conforme al estudio de mercado realizado, en el cual consta el costeo detallado de cada una de las actividades.

15.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	776 de fecha 13 de noviembre de 2025
CENTRO DE COSTO	1113 Convenio Red Publica
RUBRO	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FONDO	12330 Otras transferencias corrientes de otras entidades
VALOR DEL CDP (números)	(\$3.132.107.560) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, un valor de (\$ 572.461.947)

	Para la vigencia 2026 un valor de (\$ 2.559.645.613)
VALOR DEL CDP (letras)	TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, un valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE Para la vigencia 2026 un valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguientes enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días).

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante Legal o revisor fiscal cuando aplique, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta

profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

16.1.10. Se exigirá la presentación de certificados de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso contractual, o que acrediten experiencia en la provisión de personal en áreas de la salud, atención y cuidado de fauna, servicios clínicos, o en la administración de personal operativo con turnos rotativos o nocturnos.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante un máximo de tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El cumplimiento de esta condición se demostrará mediante la presentación de certificaciones expedidas por la respectiva entidad contratante

Forma de Acreditación de la Experiencia:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) El valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

16.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

16.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo

16.1.13. Certificación Bancaria

16.1.14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.15. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

16.1.16 Autorización de funcionamiento como empresas de servicios temporales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo Territorial.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su razón corriente, endeudamiento y patrimonio mínimo, de conformidad a la información de los estados financieros.

16.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TECNICOS

16.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. **Experiencia General del Proponente:**



La empresa proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios temporales o suministro de personal para entidades públicas o privadas.

b. Experiencia Específica del Proponente:

Se exigirá la presentación de certificados o copias de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el del presente proceso contractual, o que acrediten experiencia en la provisión de personal en áreas de la salud, atención y cuidado de fauna, servicios clínicos, o en la administración de personal operativo con turnos rotativos o nocturnos.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante un máximo de tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El cumplimiento de esta condición se demostrará mediante la presentación de certificaciones, expedidas por la respectiva entidad contratante

Forma de Acreditación de la Experiencia:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) El valor de uno de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.

- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tomada en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3)

años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE (OFERTA)	NO CUMPLE (NO OFERTA)
1	Contar con un (1) Coordinador operativo o de nómina designado para la gestión del personal suministrado.	☐	☐
2	Contar con un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) encargado de la implementación y seguimiento del sistema de gestión de riesgos laborales.	☐	☐
3	Contar con un (1) Profesional Medico con postgrado en Salud Ocupacional para realizar seguimiento y valoraciones médicas para prevenir fueros de estabilidad laboral reforzada.	☐	☐
4	Disponer de una plataforma de gestión de personal o nómina, o acreditar experiencia comprobada en el manejo de turnos, control de asistencia y reemplazos inmediatos.	☐	☐
5	Tener mínimo veinte (20) trabajadores activos o vinculados actualmente en nómina o mediante contratos vigentes, que permitan demostrar capacidad de respuesta inmediata frente a las necesidades del servicio.	☐	☐
6	Plan de Capacitación que contenga actividades de inducción, mejoramiento, atención al servicio e incluya un cronograma detallado de aplicación.	☐	☐
7	Contar con un protocolo de selección y vinculación del personal, que incluya validación del perfil y verificación de antecedentes	☐	☐
8	Contar con plan de contingencia o protocolo de reemplazo inmediato ante ausencias o renunciaciones del personal asignado.	☐	☐
9	Disponibilidad permanente de un canal de comunicación directa (línea, correo o plataforma) para la atención de requerimientos del supervisor.	☐	☐
10	Autorización del Ministerio de Trabajo y en el caso de sucursales lo establecido en el artículo 2.2.6.5.9 del Decreto 1072 de 2015	☐	☐
11	Dotación (El Valor Máximo del costo de una dotación por colaborador será de \$150.000, el cual constará de acuerdo a la normatividad vigente, si es personal administrativo será	☐	☐

	una camisa manga larga o camisa tipo polo con logo de la entidad, pantalón y zapatos, y si es personal asistencial será uniforme antifuído con zapatos de acuerdo a normatividad en salud. Todos los Valores incluido IVA		
12	Exámenes médicos. EL oferente realizará los exámenes de ingreso, periódico y de retiro de acuerdo al profesigram del Bioparque, discriminados así: 1. Personal Administrativo y asistencial. A) Examen de ingreso (Audiometría, Valor Máximo a pagar \$17.000; Optometría Valor Máximo a pagar \$16.000; Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. B) Examen Periódico de acuerdo a normatividad vigente (Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. C) Examen de Retiro (Audiometría, Valor Máximo a pagar \$17.000; Optometría Valor Máximo a pagar \$16.000; Perfil lipídico Valor Máximo a pagar \$28.000; Hemograma Valor Máximo a pagar \$24.000; Glicemia Valor Máximo a pagar \$9.000; Valoración medico ocupacional Valor máximo a cancelar \$29.000. Todos los Valores incluido IVA	☐	☐

NOTA 1: El personal vinculado mínimo requerido deberá certificarse con Contrato Laboral y pago de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses.

NOTA 2: Se anexa el Profesiograma del personal administrativo y asistencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., descrito en el **Anexo 7**. Así mismo, en caso de requerirse exámenes médicos adicionales no contemplados dentro de las condiciones mínimas, y siempre que estos sean justificados por el médico laboral con base en la patología del colaborador, dichos exámenes serán cancelados **previa autorización del supervisor del contrato**, conforme a los **precios de mercado establecidos en el Anexo 8**.

16.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el ANEXO 2, que contiene los ítems, actividades, cantidad y salarios básicos del personal a suministrar.

16.4.1 El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por cualquier inobservancia en el cumplimiento de obligaciones laborales.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- Las propuestas deberán ser radicadas a través del correo juridica@ukumari.co.
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 0332 de 2025).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.

- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

19. ANALISIS DEL RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación del Riesgo	Tratamiento / Contról	Prob. de suces	Impacto de suces	Nivel resultante	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Monitoreo / Revisión	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia de recursos presupuestales	No poder iniciar el proceso de contratación	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Alto)	Alto	Bio parque Ukumarí	Elaborar estudio previo ajustado a	Raro (1)	2 (Medio)	Bajo (3)	Sí	No	Líder de Planeación	Verificación presupuestal y del plan	Anual

					s para atender la contratación.	ación.						condiciones reales del mercado y disponibilidad presupuestal.							de compras	
2	General	Externo	Planificación y Selección	Regulatorio	Cambio normativo en materia de contratación estatal o laboral.	Retrasos por ajustes o reformulación de documentos.	Possible (3)	2 (Menor)	5 (Medio)	Medio	Bio parque Ukumarí	Monitoreo permanente de normativa y aplicación de régimen de transición.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo (3)	No	No	Dirección Jurídica	Actualización normativa	Permanente
3	Específico	Externo	Selección	Operativo	Falta de oferentes o propuestas no válidas.	Retraso o declaración desierta del proceso.	Possible (3)	3 (Moderado)	6 (Alto)	Alto	Bio parque Ukumarí	Publicar amplia difusión; estudio de mercado completo y condiciones claras.	Improbable (2)	2 (Menor)	Bajo (3)	Sí	No	Comité Evaluador	Seguimiento a convocatoria y plazos	Durante proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad del personal	Deficiente prestación del servicio	Possible (3)	4 (Mayor)	7 (Alto)	Alto	Contratista	Supervisión técnica a obras	Improbable (2)	3 (Moderado)	Medio (5)	Sí	Sí	Supervisor del contrato	Evaluación de desempeño	Mensual

					su mini stra do (sin ido nei dad o rota ción frec uen te).	vici o; afe ctac ión de aten ción vet erin aria						icta ; veri fica ción de hoj as de vid a; clá usu la san cio nat oria							o me nsu al	
5	Es pe cíf ico	E xt er no	Ej ec ución	La bor al / Le gal	Inc um plim ient o del con trati sta en pago de sala rios , aportes o pre stac iones.	Par aliz ación del ser vicio; posibles san ciones.	Im pro ba ble (2)	5 (Ca stast rófi co)	7 (Al to)	Alt o	Co ntr atis ta	Exi gir cu mpli mient o estr icto de obli gacion es lab orales; verifi cación mens ual de aportes	Ra ro (1)	3 (Mo der ado)	Med io (5)	Sí	Sí	Sup er vis or del con trato	Re visión nó mina y plani llas	Me nsu al
6	Es pe cíf ico	In te rno	Ej ec ución	Op era tivo	Aus encia o tardanz a en re emplazo s del personal temporal.	Inte rrupción en la pre stación del ser vicio.	Po sible (3)	4 (Ma yor)	7 (Al to)	Alt o	Co ntr atis ta	Est abla ecer clá usu la de reem plazo inme diato; pena lizac ión por retraso	Im pro ba ble (2)	3 (Mo der ado)	Med io (5)	Sí	No	Sup er vis or del con trato	Veri ficación ope rati va di aria	Per ma nente
7	Es pe cíf ico	E xt er no	Co ntr ac tual	Ec on ómico	Err ores o inconsis ten	Pag os in debi dos	Ra ro (1)	4 (Ma yor)	5 (Med io)	Med io	Bio par que Uk	Vali dac ión pre via de	Ra ro (1)	2 (Me nor)	Ba jo (3)	No	Sí	Sup er vis or del con	Re visión docu ment	Me nsu al

					cias en facturación	glosas.					um arí	informes y actas de servicio antes de pago.						trato	al previa a pago	
8	Especifico	Externo	Contractual	Financiero	Insolvencia o quiebra del contratista.	Imposibilidad de ejecución contractual.	Improbable (2)	5 (Castístico)	7 (Alto)	Alto	Contratista / Aseguradora	Verificación de estándares financieros y pólizas de cumplimiento.	Raro (1)	3 (Moderado)	Medio (5)	Sí	Sí	Comité Evaluador y Supervisor	Seguimiento financiero	Trimestral
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales o incumplimiento en seguridad y salud en el trabajo (SS T).	Afectación a personal, sanciones o suspensión.	Possible (3)	4 (Mayor)	7 (Alto)	Alto	Contratista	Exigir cumplimiento de normatividad SST, afiliación AR L y entrega de EP P.	Improbable (2)	3 (Moderado)	Medio (5)	Sí	No	Supervisor SST	Inspección y reporte	Permanente
10	General	Externo	Contractual	Social / Político	Intervención o factores externos que limiten la ejecución.	Retrasos o suspensión del contrato.	Improbable (2)	4 (Mayor)	6 (Alto)	Alto	Bio parque Ukumarí	Establecer planes de contingencia y redistribución de recursos.	Raro (1)	3 (Moderado)	Medio (5)	Sí	No	Dirección Operativa	Evaluación de contingencias	Según evento

					ució n.							por al de per son al.							
--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es (media), Teniendo en cuenta el anterior análisis de riesgos, se determina que los riesgos son muy bajos y amparado en la Resolución No. 332 de octubre 2025 - Manual de Contratación se solicitarán las garantías previstas para este tipo de modalidad de contratación.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 332 de octubre de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y con el fin de proteger los intereses de la entidad y los recursos públicos involucrados en el marco de la alianza interadministrativa, se exigirá al contratista adjudicatario la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas	Aplica
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Aplica
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Aplica
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato	Aplica
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Igual al término de ejecución del contrato	Aplica

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los

medios previstos en el Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO de la presente invitación.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

20. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2024 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros, cuyo soporte consta en la justificación del proceso:

1. Razón Corriente (RC)

Fórmula: $RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Justificación: Garantiza capacidad para asumir pagos mensuales a empleados y obligaciones laborales

Indicador solicitado: $RC \geq 1.0$

2. Endeudamiento Total (ET)

Fórmula: $ET = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Justificación: Evita proponentes sobre apalancados que puedan tener riesgo financiero.

Indicador solicitado: $ET \leq 0.75$

3. Patrimonio mínimo

Fórmula: Según estados financieros

Justificación: Asegura respaldo financiero proporcional al tamaño del contrato.

Indicador solicitado: $CT \geq 20\%$ valor de la contratación

Forma de acreditación

El oferente deberá presentar con su propuesta:

- Estados financieros certificados y/o dictaminados del último año fiscal.
- Certificación firmada por contador o revisor fiscal (si aplica) con los cálculos de los indicadores.
- Formato de evaluación financiera con las fórmulas y valores diligenciados (puede incluirlo en el anexo de condiciones financieras).

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (60 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica Para ello se calificará con el

mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor por costo **Administración**, o sea 60 puntos y a las siguientes se les restará cinco (05) puntos en su orden de oferta económica. presentada en cuadro de la propuesta ANEXO 2.

CRITERIO
ECONÓMICO

PUNTAJE
60

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (40 de 100 puntos): Este criterio busca seleccionar la oferta que, más allá del cumplimiento mínimo, demuestre: Este criterio busca valorar positivamente a los oferentes que, de manera voluntaria y sin generar costo adicional para el Bioparque Ukumarí, implementen medidas, programas o beneficios complementarios orientados al bienestar integral del personal suministrado, fortaleciendo la estabilidad, la motivación y la calidad en la prestación del servicio.

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN	El oferente cuenta con una plataforma o aplicativo digital que permite a los trabajadores consultar en línea su información laboral (contratos, comprobantes, novedades, certificados, entre otros). Este sistema contribuye a la transparencia, trazabilidad y bienestar del personal.	5 puntos
2	SEGURO	El oferente otorga a su personal un seguro de vida o exequial, vigente durante la ejecución del contrato, que cubre riesgos por fallecimiento o accidentes, complementario al sistema de riesgos laborales.	5 puntos
3	AUTOEVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 0312	La empresa deberá tener una calificación certificada por la ARL igual o mayor a 85%	5 puntos
4	PLAN DE BIENESTAR	Implementa un plan integral de bienestar que incluya actividades deportivas, culturales, recreativas o vacacionales, promoviendo el equilibrio laboral y personal.	5 puntos
5	DESCUENTOS EDUCATIVOS	El oferente mantiene convenios o descuentos con instituciones educativas para formación del personal y sus familias.	5 puntos
6	CAPACITACIONES SEMESTRALES	El oferente ejecuta programas de capacitación semestral o periódica en temas relacionados con seguridad, bioseguridad, bienestar animal, servicio al cliente o atención en salud.	5 puntos
7	DOTACION	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos

		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos
8	EXAMENES MEDICOS	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos

NOTA: Los ofrecimientos presentados por los proponentes en el marco de los criterios técnicos de valoración que otorgan puntaje adicional NO generarán en ningún caso costo adicional para el Bioparque Ukumarí.

El contratista que resulte adjudicatario deberá mantener y garantizar el cumplimiento de los ofrecimientos valorados dentro de su propuesta durante toda la ejecución del contrato, como parte de sus compromisos contractuales, de conformidad con el principio de seriedad de la oferta.

NOTA 2: Para los ítems del 1 al 6 que generan puntaje, el oferente deberá anexar los soportes de dicho ofrecimiento, con el fin de ser objeto de verificación por parte del comité evaluador. Se deberá diligenciar el Anexo Nro. 9.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de Mipymes.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,


RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
Revisó: José Luis González Gallego.
Director Jurídico
Revisó: Didier Adolfo González Devia
Líder Contratación
Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 003 De 2025, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:



ANEXO 2
CRITERIO DE PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA

- El Precio ofertado deberá incluir el IVA, así como todos los tributos, costos directos e indirectos y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.
- En ningún caso el valor total podrá superar el precio techo fijado por la Entidad; las propuestas que lo excedan serán inadmitidas.
- El precio se entenderá integral, definitivo y fijo, comprendiendo todos los costos asociados al servicio o suministro y ejecución. No se reconocerán valores adicionales distintos a los ofertados.
- El porcentaje de descuento propuesto determinará el precio contractual definitivo, que se mantendrá invariable durante toda la ejecución, salvo los ajustes expresamente permitidos por la ley

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO AU	AU OFERTADO
1	AU	10,9	

NOTA: El valor total ofertado por el proponente deberá comprender todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo de manera expresa los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables, así como los gastos administrativos, financieros y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:

ANEXO 2.1 RELACIÓN DE CARGOS

El siguiente cuadro tiene carácter meramente informativo y presenta la relación de cargos y número estimado de empleados requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual. Su finalidad es orientar al oferente sobre el alcance operativo del servicio y las necesidades del Bioparque Ukumarí, en el marco del contrato de suministro de personal temporal. Este cuadro no podrá ser modificado, alterado ni ajustado por los proponentes, dado que no constituye un requerimiento para efectos de evaluación económica o técnica, ni implica obligación alguna para la entidad más allá de su función orientadora

ÍTEM	CARGO	SALARIO
1	DIRECTOR MEDICO	\$ 4.300.000
2	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	\$ 4.000.000
3	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	\$ 4.000.000
4	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	\$ 4.000.000
5	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	\$ 4.000.000
6	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
7	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
8	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
9	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
10	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
11	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
12	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
13	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
14	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
15	MEDICO VETERINARIO VILLA SANTANA	\$ 2.850.000
16	MEDICO VETERINARIO VILLA SANTANA	\$ 2.850.000
17	MEDICO VETERINARIO 2500 LOTES	\$ 2.850.000
18	MEDICO VETERINARIO 2500 LOTES	\$ 2.850.000
19	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
20	MEDICO VETERINARIO MARAYA	\$ 2.850.000
21	MEDICO VETERINARIO NOCTURNO	\$ 3.915.000
22	MEDICO VETERINARIO NOCTURNO	\$ 3.915.000
23	MEDICO VETERINARIO NOCTURNO	\$ 3.915.000
24	MEDICO VETERINARIO NOCTURNO	\$ 3.915.000
25	AUXILIAR VETERINARIO VILLA SANTANA	\$ 1.700.000
26	AUXILIAR VETERINARIO 2500 LOTES	\$ 1.700.000
27	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
28	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
29	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
30	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
31	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
32	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
33	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
34	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
35	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
36	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
37	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000

38	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
39	AUXILIAR VETERINARIO MARAYA	\$ 1.700.000
40	AUXILIAR VETERINARIO VILLA SANTANA	\$ 1.700.000
41	AUXILIAR VETERINARIO 2500 LOTES	\$ 1.700.000
42	AUXILIAR VETERINARIO NOCTURNO	\$ 2.295.000
43	AUXILIAR VETERINARIO NOCTURNO	\$ 2.295.000
44	AUXILIAR VETERINARIO NOCTURNO	\$ 2.295.000
45	AUXILIAR VETERINARIO NOCTURNO	\$ 2.295.000
46	LABORATORISTA	\$ 2.850.000
47	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	\$ 2.850.000
48	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE MARAYA	\$ 1.700.000
49	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE MARAYA	\$ 1.700.000
50	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE VILLA SANTANA	\$ 1.700.000
51	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE 2500 LOTES	\$ 1.700.000
52	SERVICIOS GENERALES MARAYA	\$ 1.423.500
53	SERVICIOS GENERALES MARAYA	\$ 1.423.500
54	SERVICIOS GENERALES 2500 LOTES	\$ 1.423.500
55	SERVICIOS GENERALES VILLA SANTANA	\$ 1.423.500
56	AUXILIAR ARCHIVO	\$ 1.700.000
57	REGENCIA DE FARMACIA MARAYA	\$ 1.700.000
58	REGENCIA DE FARMACIA MARAYA NOCTURNO	\$ 2.295.000
59	PROFESIONAL (DIR OPERATIVO)	\$ 2.850.000
60	CUIDADOR	\$ 1.423.500
61	CUIDADOR	\$ 1.423.500
62	CUIDADOR	\$ 1.423.500
63	CUIDADOR	\$ 1.423.500
64	CUIDADOR	\$ 1.423.500
65	CUIDADOR	\$ 1.423.500
66	MEDICO VETERINARIO CBA	\$ 2.850.000
67	MEDICO VETERINARIO CBA	\$ 2.850.000
68	AUXILIAR VETERINARIO	\$ 1.700.000
69	AUXILIAR VETERINARIO	\$ 1.700.000
70	PROFESIONAL DE ADOPCIONES	\$ 2.850.000
71	CONDUCTOR UNIDAD MOVIL	\$ 1.423.500
72	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.700.000
73	PROFESIONAL DE EDUCACION	\$ 2.850.000
74	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	\$ 2.850.000
75	ABOGADO JUNIOR	\$ 2.850.000

ANEXO 3
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO 5 MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por *invitación publica de ofertas 003-2025*

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "... por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES									
FECHA:		DD		MM		A	A	INSCRIPCIÓN			ACTUALIZACIÓN DE DATOS
1. PERSONA JURÍDICA											
Razón social:							Nit N°:				
Diligencie si es entidad del exterior		País :					Código fiscal del país:				
Dirección					Ciudad:				Departament o:		
Teléfono:				Celular:				Fax:		E-mail:	
Nombre completo del representante legal:							C.C. N°:				
2. PERSONA NATURAL											
Nombre completo:							C.C. N°:				
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País :					Código fiscal del país:				
Dirección					Ciudad:				Departament o:		
Teléfono:				Celular:				Fax:		E-mail:	
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA											
Naturaleza de la empresa:		Públic a		Privada		Mixta		Clasificació n:	Mipyme		Gran empresa
Código de la actividad económica:		Principal		Secundaria		Descripción de la Actividad principal:					
						Descripción de la actividad secundaria:					
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD											
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación		Versión/norma		Ente certificador:		Vigenci a			
Si No								Desde:		Hasta:	
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA											
IMPUESTO DE RENTA						IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS					
Autoretenedor		Resolución por la cual se declara autorretenedor:				Regimen Común					
No contribuyente de renta		N°				Regimen Simplificado		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:			
Regimen ordinario		Fecha:		DD		MM		AA			
		Resolución que lo acredita como no contribuyente:				Gran Contribuyente		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:			
		N°									
		Fecha :		DD		M		M		AA	



Regimen especial		<table border="1"> <tr> <td>N°</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> </table>		N°				Fecha:	DD	MM	AA	No responsable	
N°													
Fecha:	DD	MM	AA										
6. PAGOS													
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:								
			Corriente	Ahorros									
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit										
7. CONCEPTO A PROVEER													
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo									
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte									
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR													
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.			PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)										
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD													
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.													
_____ Firma y sello del proveedor													



ANEXO 7

UKUMARI		PROFESIOGRAMA (ayudantes)		EDC-SST			
				Version: 00			
				Fecha: 04/06/2024			
I. INFORMACION GENERAL							
1.EMPRESA:	UKUMARI						
2.ACTIVIDAD ECONOMICA:	ADMINISTRATIVO						
3.CLASE DE RIESGO:	RIESGO 2 ARL:						
4.OFICIO:	Gerencia, aux de gerencia, director administrativo y financiero, Aux administrativo, aux grafico, Aux de gestion, abogado, aux de sistemas, control interno recursos humanos, tesorera, aux de nomina						
5.NIVEL ACADEMICO:	Primaria Bachillerato Técnico Universitario Bachillerato						
6.TURNOS DE TRABAJO:	diurno x nocturno mixto						
7.DESCRIPCION DEL OFICIO:	Manifiación: Trata de programar las actividades a realizar y solucionar las dudas que puedan surgir. Organización: Encargar las responsabilidades de cada acción, el orden y la estructura que tendrá el proyecto a realizar.						
II. ELEMENTOS DE TRABAJO							
8.MAQUINARIA Y EQUIPOS:	equipo de oficina, Equipos de computo						
9.HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:	herramientas variadas, Equipo de oficina y computo						
10.MATERIALES E INSUMOS:	papeleria, tinta,						
11.ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:	sillas ergonomicas, Eleva pies, pad mouse,						
III. ESFUERZO FISICO							
POSTURAS Y MOVIMIENTOS:	De Pie: ☒ Sentado: ☒ Alternado: ☒						
DESPLAZAMIENTOS:	Corto: ☒ Largo: ☐						
TRANSPORTE DE CARGAS:	Corto: ☒ Largo: ☐						
EMPUJAR / HALAR:	Corto: ☒ Largo: ☐						
SUPERFICIE:	Inclinada: ☐ Plana: ☒ Irregular: ☐ Mixta: ☐						
SUBIR / BAJAR:	Escalones: ☐ Inclination (Flexion): ☐ Extension: ☐						
POSTURA DEL TRONCO:	Con un Brazo: ☒ Ambos Brazos: ☐ Con el Tronco: ☐						
MOVIMIENTO REPETITIVO:	Brazos: ☐ Pernas: ☐ Otras: ☐						
FLEXION DE:							
DESCRIPCION:	Posturas Forzadas: ninguna						
Movimientos Repetitivos:	Asociados al uso de equipos de computo						
Manipulacion Manual de cargas:	cargas minimas						
Postura prolongada:	Adopcion de la postura de sedestacion durante mas de 50% de la jornada laboral						
IV. AREA DE TRABAJO							
Carga (Kilos)	Levanta	Transporta	Empuja	jala	ayuda Humana	ayuda Mecanica	
Menor de 15	x						
De 16 a 25							
De 26 a 40							
De 41 a 60							
Mayor de 60							
LUGAR:	Aire Libre: ☒ Espacio Cerrado: ☐ Espacio Mixto: ☐						
LOCAL:	Amplio: ☒ Estrecho: ☐ Hacinamiento: ☐						
VENTILACION:	Natural: ☒ Artificial: ☒						
CLIMA:	Estable: ☒ Cambiante: ☐						
TEMPERATURA PROMEDIO:	Si: ☐ No: ☒						
ESPACIOS CONFINADOS:	Menor a 1,5: ☐ 1,5 a 4: ☐ 4 a 6: ☐ Mayor de 6: ☐						
TRABAJO EN ALTURAS (Mts):	Si: ☐ No: ☒						
CARGAS SUSPENDIDAS:	Si: ☐ No: ☒						
TRANSITO VEHICULAR:	Si: ☐ No: ☒ Que Vehiculos: Camiones, Mixer, Retroexcavadora						
V. AMBIENTE PSICOLABORAL							
PAUSAS DURANTE LA JORNADA:	Si: ☒ No: ☐ Duracion de las pausas: 5 Minutos						
POSIBILIDAD DE:	Organizar el Trabajo: Si ☒ No ☐ Controlar el Ritmo: ☒						
EL TRABAJO REALIZADO ES:	Monotono: ☒ Dinamico: ☐ Tensionante: ☐						
FORMA DE TRABAJO:	Individual: ☐ Pocas Personas: ☒ Muchas Personas: ☐						
HABLA CON LOS COMPAÑEROS:	Si: ☒ No: ☐						
RELACION DE TRABAJO:	En Equipo: ☒ Individual: ☐						
VI. FACTORES DE RIESGO EN EL PUESTO DE TRABAJO (C=Continuo F=Frecuente O=Ocasional)							
F. DE RIESGO	EXPOSICION			F. DE RIESGO			
CONDICIONES DE SEGURIDAD	C F O			C F O			
Ruido (Impacto, intermitente, continuo)							
Iluminacion (Luz visible por exceso o por deficiencia)		x					
Vibracion (Cuerpo entero, segmentaria)			x				
Temperaturas extremas (calor, frio)			x				
Humedad			x				
Radiación No ionizante (Ultravioleta)	x						
QUIMICOS							
Polvos organicos y inorganicos							
Fibras							
Liquidos							
Gases y vapores							
Humos							
Material Particulado	x						
BIOLOGICO							
Microorganismos			x				
Picaduras			x				
Mordeduras			x				
Fluidos y excrementos			x				
VII. EXIGENCIAS PSICOFISICAS REQUERIDAS (I=Indispensable Im=Importante S=Sin importancia)							
ORGANO/SISTEMA	I	Im	S	ORGANO/SISTEMA	I	Im	S
Visual	x			Equilibrio / Coordinación	x		
Auditiva	x			Fuerza Muscular	x		
Olfatoria y Gustativa			x	Dominancia Cerebra			x
Tacto			x	Cardio-Pulmonar	x		
Atención - concentración	x			Osteo-articular	x		
Juicio - Calculo			x	Columna Vertebral	x		
VIII. EXAMENES DE CONTROL							
TIPO DE EXAMEN	INGRESO		PERIODICO		DE RETIRO		
Osteomuscular (Miembros superiores y columna)	x		x		x		
Respiratoria (Exposicion a sustancias quimicas y material particulado)							
Dermatologico (Exposicion a sustancias quimicas y radiacion solar)							
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS							
Audiometria (Exposicion igual o superior a 80dB)	x				x		
Examen Optometrico	x				x		
perfil lipidico	x		x		x		
Radiografia de torax tecnico ILO (OM)							
Radiografia de la columna Lumbosacra							
Hemograma - glicemia	x		x		x		
TRABAJO EN ALTURAS							
Pruebas Vestibulares							
VACUNACION							
Tetanos en caso de exposicion				vacunacion contra covid 19			
Elabora: CARLOS VICTORIA	Aprobo: Director Administrativo			Reviso: Representante Legal			



UKUMARI	PROFESIOGRAMA (operativos)	EDC-SST-F-022
		Version: 00
		Fecha:04 /06 /2024

I. INFORMACION GENERAL			
1.EMPRESA:	UKUMARY		
2.ACTIVIDAD ECONOMICA:	4111 BIENESTAR ANIMAL		
3.CLASE DE RIESGO:	5		ARL:
4.CARGOS:	Cuidador cba, auxiliar de nutrición, apoyo cuidador de nutrición, líder de veterinarios, líder de nutrición, líder de recuperación de pasteras, pastero, auxiliar de veterinaria, veterinario, coordinador científico, biólogo, cuidador arca, andes, África, clínica, dispensario clínico, veterinaria Sisbén.		
5.NIVEL ACADEMICO:	Primaria _____ Bachillerato ☒ TECNICO ☒ UNIVERSITARIO ☒		
6.TURNOS DE TRABAJO:	Diurno ☒ Nocturno _____ Mixto _____ 11.TIEMPO DEL TURNO(Horas) 8		

II. ELEMENTOS DE TRABAJO			
7.MAQUINARIA Y EQUIPOS: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL CUIDADO ANIMAL.			
8.HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.			
9 .MATERIALES E INSUMOS: ALIMENTOS, MEDICINA PARA ANIMALES			
10. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: botas de seguridad, guantes, proteccion auditiva, tapaboca, proteccion respiratoria según la labor, gafas de seguridad			

III. ESFUERZO FISICO			
POSTURAS Y MOVIMIENTOS:	De Pie: ☐	Sentado: ☐	Alternado: ☒
DESPLAZAMIENTOS:	Corto: ☐	Largo: ☒	No aplica ☐
TRANSPORTE DE CARGAS:	Corto: ☐	Largo: ☒	No aplica ☒
EMPUJAR / HALAR:	Corto: ☒	Largo: ☐	No aplica ☐
SUPERFICIE:	Inclinada: ☐	Plana: ☐	Irregular: ☐
SUBIR / BAJAR:	Escalones: ☒	Flexion: ☒	Otras Superficies: ☐
POSTURA DEL TRONCO:	Inclinación (Flexion): ☒	Extension: ☒	
MOVIMIENTO REPETITIVO:	Manos ☒	Brazo: ☒	
FLEXION DE:	Brazos : ☒	Piernas: ☐	Otras: ☐
DESCRIPCION: Posturas Prolongadas: bipedestacion prolongada Movimiento Repetitivo: Movimiento Repetitivo al desplazarse de un sitio al otro miembros inferiores			

IV. AREA DE TRABAJO			
LUGAR:	Aire Libre: ☐	Espacio Cerrado: ☐	Espacio Mixto: ☒
LOCAL:	Amplio: ☒	Estrecho: ☐	Hacinamiento: ☐
VENTILACION:	Natural: ☒	Artificial: ☒	
CLIMA:	Estable: ☐	Cambiante: ☒	
TEMPERATURA PROMEDIO:	31 a 35 °C		
ESPACIOS CONFINADOS:	Si: ☐	No: ☒	
TRABAJO EN ALTURAS (Mts):	Menor a 1,5: ☒	1,5 a 4: ☒	4 a 6: ☐
CARGAS SUSPENDIDAS:	Si: ☐	No: ☒	Mayor de 6: ☐
TRANSITO VEHICULAR:	Si: ☐	No: ☐	Que Vehiculos: ☐
DESCRIPCION: Fisicos: Exposicion a radiacion no ionizante generada por el uso de computadores.			

V.AMBIENTE PSICOLABORAL			
PAUSAS DURANTE LA JORNADA:	Si: ☐ No: ☒	Duracion de las pausas: 5 Minutos	Libre Decision: ☒
POSIBILIDAD DE:	Organizar el Trabajo: Si ☒ No ☐	Controlar el Ritmo: ☒	
EL TRABAJO REALIZADO ES:	Monótono: ☐	Dinámico: ☒	Tensionante ☐
FORMA DE TRABAJO:	Individual: ☐	Pocas Personas: ☐	Muchas Personas ☐
HABLA CON LOS COMPAÑEROS:	Si: ☒	No: ☐	
RELACION DE TRABAJO:	En Equipo: ☒	Individual: ☐	
Psicosocial: Carga Laboral, relaciones interpersonales, ritmo de trabajo, cumplimiento de metas, manejo de personal			

CARGA MENTAL			
Recibir informacion oral y escrita	Toma de decisiones		
Producir informacion oral y escrita	Atencion		
Analisis de informacion	Concentracion		
Entir respuestas rapidas	Habilidad para solucionar problemas		
Calculo	Manejo de personal		

VI. FACTORES DE RIESGO EN EL PUESTO DE TRABAJO (C=Continuo F=Frecuente NA=No aplica)							
F. DE RIESGO	EXPOSICION			F. DE RIESGO	EXPOSICION		
	C	F	NA		C	F	NA
FISICOS				CONDICIONES DE SEGURIDAD			
Ruido (Impacto, intermitente, continuo)	☒			Mecanico (Herramientas de oficina, materiales etc)			☒
Iluminacion (Luz visible por exceso o por deficiencia)		☒		Electrico (Alta y baja tension)			☒
Vibracion (Cuerpo entero, segmentaria)			☒	LOCATIVO			
Temperaturas extremas (calor, frio)		☒		Superficies de trabajo irregulares			☒
Humedad	☒			Diferencias de nivel			☒
Radiacion No ionizante (Ultravioleta)		☒		Condiciones de orden y aseo	☒		
QUIMICOS				Caidas de objetos			☒
Polvos organicos y inorganicos		☒		TECNOLOGICO			
Fibras				Explosion, fuga, derrame, incendio			☒
Liquidos (nieblas y rocios)				ACCIDENTES DE TRANSITO			☒
Gases y vapores				TRABAJO EN ALTURAS			☒
Humos				ESPACIOS CONFINADOS			☒
Material Particulado				BIOMECANICO			
BIOLOGICO				Postura prolongada	☒		
Microorganismos	☒			Postura forzada		☒	
Picaduras	☒			Esfuerzo	☒		
Mordeduras	☒			Movimiento Repetitivo		☒	
Fluidos y excrementos	☒			Manipulacion de Cargas	☒		

VII.EXIGENCIAS PSICOFISICAS REQUERIDAS (I=Indispensable Im=Importante S=Sin importancia)			
ORGANO/SISTEMA	I	Im	S
Visual	☒		
Auditiva	☒		
Olfatoria y Gustativa			☒
Tacto		☒	
Atencion - concentracion	☒		
Juicio - Calculo	☒		

VIII. EXAMENES DE CONTROL PERIODICO			
TIPO DE EXAMEN	INGRESO	PERIODICO	DE RETIRO
ENFASIS EN LA VALORACION			
Osteomuscular (Miembros superiores y columna)	☒	☒	☒
veterinarios	☒	☒	
coprologico : cargos (auxiliar y apoyo nutricion	☒	☒	
PRUEBAS COMPLEMENTARIOS			
Audiometria (Exposicion igual o superior a 80dB)	☒		☒
Examen Optometrico	☒		☒
Espirometria			
Hemograma , perfil lipidico , glicemia	☒	☒	☒
Elabora: CARLOS VICTORIA	Aprobo: ☐		Reviso: ☐
MEDICO LABORAL	Director Administrativo		Representante Legal



ANEXO 8

Características técnicas y económicas.

N° ítems	SERVICIOS A CONTRATAR	CANTIDAD	PRECIO O VALOR
1	Exámen médico pre-ingreso, periódico y egreso	Und	\$29,000
2	Visiometría	Und	\$14,000
3	Optometría	Und	\$16,000
4	Audiometría tamizaje	Und	\$17,000
5	Audiometría clínica	Und	\$34,000
6	Espirometría	Und	\$25,000
7	Valoración psicológica	Und	\$53,000
8	Perfil lipídico	Und	\$28,000
9	Glicemia	Und	\$9,000
10	Serología	Und	\$9,400
11	Panel Multidrogas	Und	\$56,000
12	Kfo	Und	\$9,000
13	Frotis	Und	\$9,000
14	coprológico	Und	\$9,000
15	Colinesterasa	Und	\$25,800
16	Antígeno prostático	Und	\$35,000
17	Vacuna Tétano	Und	\$18,000
18	Vacuna Hepatitis B	Und	\$41,500
19	Influenza	Und	\$60,000
20	Fiebre amarilla	Und	\$98,000
21	Hepatitis A	Und	\$132,000
22	Varicela	Und	\$165,000
23	Triple viral	Und	\$98,000
24	Chequeo ejecutivo (hemograma, perfil lipídico, glicemia basal, TSH, creatinina, parcial de orina)	Und	\$120,000
25	Paquete psicosensométrico	Und	\$106,000

26	Paquete alturas (audiometría, visiometría, perfil lipídico, glicemia, médico laboral)	Und	\$78,000
27	Paquete manipulación de alimentos (kof, frotis, coprológico, medico laboral)	Und	\$55,000
28	Paquete administrativo (Optometría, glicemia,perfil lipídico, medico laboral)	Und	\$73,400
29	TSH	Und	\$35,000
30	Radiografía lumbo sacra	Und	\$85,000

ANEXO Nro. 9

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECE	
				SI	NO
1	PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN	El oferente cuenta con una plataforma o aplicativo digital que permite a los trabajadores consultar en línea su información laboral (contratos, comprobantes, novedades, certificados, entre otros). Este sistema contribuye a la transparencia, trazabilidad y bienestar del personal.	5 puntos		
2	SEGURO	El oferente otorga a su personal un seguro de vida o exequial, vigente durante la ejecución del contrato, que cubre riesgos por fallecimiento o accidentes, complementario al sistema de riesgos laborales.	5 puntos		
3	AUTOEVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 0312	La empresa deberá tener una calificación certificada por la ARL igual o mayor a 85%	5 puntos		
4	PLAN DE BIENESTAR	Implementa un plan integral de bienestar que incluya actividades deportivas, culturales, recreativas o vacacionales, promoviendo el equilibrio laboral y personal.	5 puntos		
5	DESCUENTOS EDUCATIVOS	El oferente mantiene convenios o descuentos con instituciones educativas para formación del personal y sus familias.	5 puntos		
6	CAPACITACIONES SEMESTRALES	El oferente ejecuta programas de capacitación semestral o periódica en temas relacionados con seguridad, bioseguridad, bienestar animal, servicio al cliente o atención en salud.	5 puntos		
7	DOTACION	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor a 16% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos		
8	EXAMENES MEDICOS	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto		

		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor a 16% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos		

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA: